

Factura Pequeño Contribuyente

SERGIO ARMANDO, MENDOZA VILLALOBOS
Nit Emisor: 61714895
SERGIO ARMANDO MENDOZA VILLALOBOS
1 AVENIDA 5-36 zona 2/ Coban, ALTA VERAPAZ
Nit Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3C3CF4AB-AF6D-4858-873E-5390FCD322B7
Serie: 3C3CF4AB Número de DTE: 2943174744
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 08:08:06
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 08:08:07
Moneda: GTQ

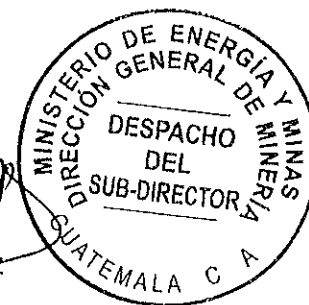
#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 03/05/2021 AL 31/05/2021, SEGÚN CONTRATO NÚMERO MEM-213-2021.	7,016.13	0.00	7,016.13	
TOTALES:					0.00	7,016.13	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Guillermo Fernando Schell Alvarez
Subdirector General de Minería
Dirección General de Minería



Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la Dirección General de Minería
Encargado del Despacho

Señor Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-213-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-213-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

1. Apoyé en la actualización de **PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS DEL MES DE MAYO**.
2. Apoyé en actualización de **MATRIZ DE INDICADORES DEL MES DE MAYO**, a partir de programación de inspecciones técnicas.
3. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Senahú y Panzos, departamento de Alta Verapaz, siendo: **PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL, LEXT-006-11**.
4. Apoyé en elaboración de documento administrativo para emitir opinión técnica, de Derecho Minero localizado en los municipios de Cahabón, Senahú, Panzós y El Estor, departamentos de Alta Verapaz e Izabal, siendo: **EXTRACCION MINERA FENIX, LEXT-049-05**.

2. TDR b) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente:

1. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **CHAMPONA, LEXT-419**.
2. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en los municipios de Puerto Barrios y Morales, departamento de Guatemala, siendo: **CANTERA EL CIMARRON, LEXT-487**.
3. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **SANTA ISABEL, LEXT-563**.

4. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **CANtera LA BASCULA, LEXT-486.**
5. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **PIEDRAS NEGRAS, LEXT-195.**
6. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **VIVA AMÉRICA, LEXT-458.**
7. Apoyé en realizar inspección a Derecho Minero, ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **CANtera AGUA CALIENTE, LEXT-034-07.**

3. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

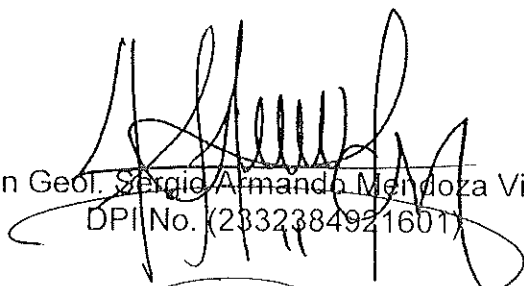
1. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **CHAMPONA, LEXT-419.**
2. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en los municipios de Puerto Barrios y Morales, departamento de Guatemala, siendo: **CANtera EL CIMARRON, LEXT-487.**
3. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **SANTA ISABEL, LEXT-563.**
4. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **CANtera LA BASCULA, LEXT-486.**
5. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **PIEDRAS NEGRAS, LEXT-195.**
6. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **VIVA AMÉRICA, LEXT-458.**

7. Apoyé en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de explotación del derecho minero ubicado en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, siendo: **CANTERA AGUA CALIENTE, LEXT-034-07.**

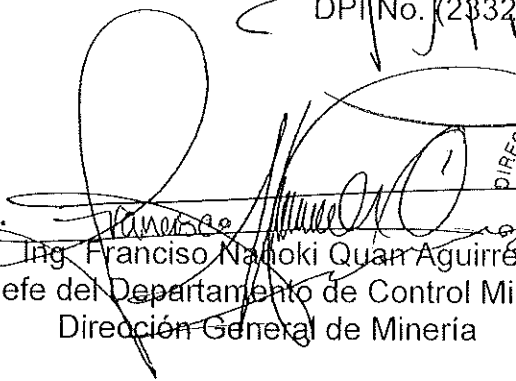
4. TDR 5. TDR i) Apoyar en otras actividades que sean asignadas:

1. Apoyé en la elaboración de respuesta técnica a hoja de trámite **No. 430-2021** proveniente del despacho de la Dirección General de Minería, en la cual se adjunta Solicitud de Información Pública, referencia **SOLICITUD UIPM-417-2021**, por medio de la que se solicita informar al interesado datos relacionados a la licencia de explotación minera **"ESCOBAL"** registro **LEXT-015-11.**

Atentamente,

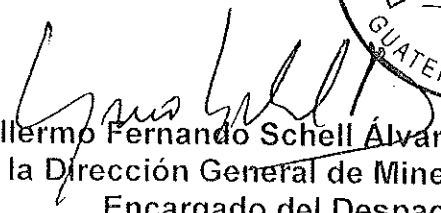
T.U. en Geol. 
DPI No. (2332384921601)

Vo.Bo.


Ing. Francisco Nanoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO
DE
CONTROL MINERO

Aprobado


Guillermo Fernando Schell Álvarez
Subdirector de la Dirección General de Minería
Encargado del Despacho

